



Supersolidaria

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

RESOLUCIÓN 2026410002355 DE

22 de abril de 2026

Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba a **Arquímedes López Mesa**, en aplicación del uso de lista de elegibles en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, identificado con la OPEC 204405, empleo adscrito a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

LA SUPERINTENDENTA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 23 y 31 de la Ley 909 de 2004, en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el artículo 5° del Decreto 186 de 2004, el Decreto 1390 de 2023 y el artículo 10° del Decreto 775 de 2005, y Ley 1960 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que, el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2° de la Ley 1960 de 2019, dispone que *"La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso, (...), los cuales adelantará la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad en la que esta delegue o desconcentre la función."*

Que, los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera administrativa, en vacancia definitiva, se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que sean seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que así mismo, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2, ibidem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que el artículo 2.2.6.20 del Decreto 1083 de 2015 reglamenta el uso de listas de elegibles, estableciendo que estas podrán emplearse para la provisión de vacantes definitivas,



RESOLUCIÓN NÚMERO 2026410002355 DE 22 de abril de 2026

Página 2 de 6

Continuación de la Resolución *Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba a Arquímedes López Mesa, en aplicación del uso de lista de elegibles en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, identificado con la OPEC 204405, empleo adscrito a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria*

siempre que se verifique la equivalencia funcional y se cuente con la autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el numeral 4º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, dispone expresamente que las listas de elegibles podrán utilizarse para proveer las vacantes definitivas de los cargos para los cuales se efectuó el concurso y aquellas vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma entidad.

Que el artículo 12, numeral 3, del Acuerdo CNSC 019 de 2024 establece que el uso de listas de elegibles opera cuando, durante su vigencia, se generen en la misma entidad y con posterioridad a la convocatoria nuevas vacantes del mismo empleo o de empleos equivalentes, es decir, aun cuando estos no hubieren sido incluidos en la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC.

Que mediante el Acuerdo No. 58 del 13 de julio de 2023, suscrito entre la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Superintendencia de la Economía Solidaria, se convocó el *Proceso de Selección No. 2507 de 2023 – Superintendencias*, con el fin de proveer empleos de carrera administrativa en las modalidades de concurso abierto y ascenso.

Que, como resultado del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil conformó y adoptó la Lista de Elegibles mediante Resolución No. 2992 del 2 de abril de 2025 para proveer tres (3) vacantes del empleo de carrera denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, identificado con el OPEC No. 204405, en la modalidad de concurso abierto, adscrito a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

Que, en la citada lista de elegibles, figura en la segunda posición **WILSON DARÍO PÉREZ LONDOÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.527.683, quien obtuvo un puntaje de 84.63.

Que, mediante la Resolución N° 2025410002695 del 4 de junio de 2025 se realizó un nombramiento en periodo de prueba a **WILSON DARÍO PÉREZ LONDOÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.527.683, en el empleo de carrera denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria, adscrito a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, la cual fue comunicada el 4 de junio de 2025 a través de correo electrónico de Talento Humano de la Entidad y por eSignaBox mediante oficio con radicado 20254100130711, en el cual se le informó el procedimiento para llevar a cabo la aceptación, asimismo se adjuntó carta de aceptación y de rechazo.

Mediante comunicación radicada bajo el número 202506180833004C del 18 de junio de 2025, **WILSON DARÍO PÉREZ LONDOÑO** manifestó su aceptación al nombramiento y solicitó prórroga del plazo para la toma de posesión, argumentando que actualmente se encuentra en periodo de prueba en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. Lo anterior de conformidad a lo establecido en



RESOLUCIÓN NÚMERO 2026410002355 DE 22 de abril de 2026 Página 3 de 6

Continuación de la Resolución *Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba a Arquímedes López Mesa, en aplicación del uso de lista de elegibles en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, identificado con la OPEC 204405, empleo adscrito a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria*

la Resolución No. 003848 del 14 de abril de 2025, lo cual acreditó con los documentos adjuntos.

Que, analizadas las razones expuestas por **WILSON DARÍO PÉREZ LONDOÑO**, esta Superintendencia consideró procedente la concesión de la prórroga solicitada, dentro del término establecido en la normativa vigente, la cual se le concedió mediante Resolución No. 2025100003245 del 4 de julio de 2025, fijando como fecha de posesión el veintisiete (27) de octubre de 2025.

Que de acuerdo al proceso de vinculación a la entidad el 23 de octubre de 2025 se solicitó al designado **WILSON DARÍO PÉREZ LONDOÑO** la documentación correspondiente para dejar constancia y registrar la documentación pertinente del funcionario en su historia laboral, quien no manifestó ni realizó ningún pronunciamiento al respecto, incluso hasta la fecha de expedición del presente acto administrativo.

En vista de ello, se procedió a derogar el nombramiento a través de la Resolución de Nombramiento No. 2025410006165 del 10 noviembre de 2025 y se declaró la perdida de ejecutoriedad de la Resolución 2025410002695 del 4 de junio de 2025, como consecuencia de la derogatoria.

Que dicha novedad fue oportunamente reportada por la Superintendencia de la Economía Solidaria ante el Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo CNSC 019 de 2024.

Que la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión previstos en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, **AUTORIZÓ** el uso de la lista de elegibles, bajo la modalidad de movilidad dentro de la lista, para la provisión del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, OPEC 204405, mediante comunicación oficial.

Que en la citada autorización se dispuso que la elegible **LEIDY LISSETH SIERRA HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.586.261, quien ocupa la quinta (5ª) posición en la lista de elegibles con un puntaje de 83.26, se encuentra disponible y habilitada para ser designada en estricto orden de mérito, ya que en la lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes del empleo relacionado, identificado con la OPEC 204405 fueron nombradas las tres personas ubicadas en las tres primeras posiciones, de las cuales el que se encuentra en la segunda (2ª) posición **WILSON DARÍO PÉREZ LONDOÑO** no se presentó al acto protocolario de posesión al cual fue citado, razón por la cual se habilita este uso de la lista a quien se encuentra en la quinta posición.

Acorde con el resultado del Estudio y previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, la Comisión Nacional de Servicio Civil, dispuso nombrar a **LEIDY LISSETH SIERRA HERRERA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.057.586.261, en el empleo de carrera administrativa identificado con el No. de OPEC 204405, perteneciente a la Delegatura para



RESOLUCIÓN NÚMERO 2026410002355 DE 22 de abril de 2026

Página 4 de 6

Continuación de la Resolución *Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba a Arquímedes López Mesa, en aplicación del uso de lista de elegibles en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, identificado con la OPEC 204405, empleo adscrito a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria*

la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, de la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria, el cual se encuentra actualmente vacante.

Que, mediante la Resolución N° 2026410000725 del 30 de enero de 2026 se realizó un nombramiento en periodo de prueba a **LEIDY LISSETH SIERRA HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.586.261, en el empleo de carrera denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria, adscrito a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, la cual fue comunicada mediante oficio emitido por eSignaBox con radicado 20264100023701 del 3 de febrero de 2026 y por correo electrónico de Talento Humano de la entidad, en el cual se le informó el procedimiento para llevar a cabo la aceptación, asimismo se adjuntó carta de aceptación y de rechazo.

Mediante comunicación con radicado 20264400040112 del 9 de febrero de 2026 **LEIDY LISSETH SIERRA HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.586.261 manifestó formalmente su rechazo al nombramiento sin manifestar el motivo de su decisión.

En atención a lo anterior y con fundamento en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, el nominador derogó el nombramiento en periodo de prueba a través de la Resolución 2026410001355 del 4 de marzo de 2026, dejando sin efectos la Resolución 2026410000725 del 30 de enero de 2026.

Ante ello, nuevamente la entidad reportó ante el Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo CNSC 019 de 2024, dicha novedad, con la finalidad de recibir la autorización para el nombramiento del siguiente en la lista.

Que la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión previstos en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, **AUTORIZÓ** el uso de la lista de elegibles, bajo la modalidad de movilidad dentro de la lista, para la provisión del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, OPEC 204405, mediante comunicación oficial.

Que en la citada autorización se dispuso que el elegible **ARQUIMEDES LOPEZ MESA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.392.302, quien ocupa la sexta (6°) posición en la lista de elegibles con un puntaje de 83.10, se encuentra disponible y habilitado para ser designado en estricto orden de mérito, ya que en la lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes del empleo relacionado, identificado con la OPEC 204405 fueron nombradas las tres personas ubicadas en las tres primeras posiciones, de las cuales el que se encuentra en la segunda (2°) posición **WILSON DARÍO PÉREZ LONDOÑO** y en la quinta (5°), **LEIDY LISSETH SIERRA HERRERA**, no se presentaron al acto protocolario de posesión, razón por la cual se habilita este uso de la lista a quien se encuentra en la sexta posición.



RESOLUCIÓN NÚMERO 2026410002355 DE 22 de abril de 2026 Página 5 de 6

Continuación de la Resolución *Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba a **Arquímedes López Mesa**, en aplicación del uso de lista de elegibles en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, identificado con la OPEC 204405, empleo adscrito a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria*

Acorde con el resultado del Estudio y previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, la Comisión Nacional de Servicio Civil, dispuso que es posible realizar la autorización de uso de las listas así:

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL						
AUTORIZA A						
La SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA , el uso de la lista(s) de elegibles para los elegible(s) mencionado(s) a continuación:						
Ítem	OPEC	P/ción LE	Elegible	Número de identificación	Tipo de uso	Observaciones
1	204405	6	ARQUIMEDES LOPEZ MESA	19392302	Sin cobro	Por novedad de retiro sin superar PP

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto Ley 775 de 2005 y en los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, la Superintendencia de la Economía Solidaria verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos, perfil académico, experiencia y demás condiciones legales, constatando que el designado **ARQUIMEDES LOPEZ MESA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.392.302, cumple integralmente con lo exigido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente para el empleo.

Que, en consecuencia, resulta procedente efectuar el nombramiento en período de prueba de **ARQUIMEDES LOPEZ MESA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.392.302, en el empleo de carrera administrativa identificado con el No. de OPEC 204405, perteneciente a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, de la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria, el cual se encuentra actualmente vacante.

Que referente al periodo de prueba, el inciso primero del artículo 30 del Decreto 775 de 2005 *“Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa para las Superintendencias de la Administración Pública Nacional”*, dispone:

“TÉRMINO DE DURACIÓN DEL PERÍODO DE PRUEBA Y EVALUACIÓN. El término de duración del período de prueba es de cuatro (4) meses, al cabo del cual el servidor público será evaluado en su desempeño laboral, siguiendo el procedimiento y los parámetros previstos en este decreto. Aprobado dicho período, por obtener calificación satisfactoria, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público del Sistema Específico de Carrera Administrativa de las Superintendencias”

Que el nombramiento en período de prueba de la persona seleccionada con fundamento en la lista de elegibles constituye una actuación ajustada a los principios de mérito, legalidad, igualdad, eficiencia y continuidad del servicio público.

En mérito de lo expuesto, la Superintendente de la Economía Solidaria,

RESOLUCIÓN NÚMERO 2026410002355 DE 22 de abril de 2026 Página 6 de 6

Continuación de la Resolución *Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba a Arquímedes López Mesa, en aplicación del uso de lista de elegibles en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, identificado con la OPEC 204405, empleo adscrito a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria*

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Nombrar en período de prueba, por el término de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de posesión, a **ARQUIMEDES LOPEZ MESA** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.392.302, en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 de la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria, ubicado en la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, ofertado con la OPEC 204405, en aplicación del uso de lista de elegibles en estricto orden de mérito, autorizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

PARÁGRAFO PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, la persona nombrada contará con diez (10) días hábiles, contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, para manifestar su aceptación o rechazo. Aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, término que podrá ser prorrogado por causa justificada hasta por noventa (90) días hábiles.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato de **ARQUIMEDES LOPEZ MESA** cuenta con quince (15) días hábiles para evaluar su desempeño. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, se entenderá superado el periodo de prueba y, por consiguiente, adquirirá los derechos de carrera en el empleo de carrera y deberá tramitarse ante la Comisión Nacional del Servicio Civil la respectiva solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa. Si no lo aprueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada, tal como lo establecen el artículo 31 numeral 5º de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 2º. - Comunicar el presente acto administrativo a **ARQUIMEDES LOPEZ MESA** y al jefe de la dependencia donde se encuentra ubicado el empleo.

ARTÍCULO 3º. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los
22 de abril de 2026

MARÍA JOSÉ NAVARRO MUÑOZ
Superintendente de la Economía Solidaria

Proyectó: Mary Angela Cabello Beltrán
Revisó: Adriana María Silva González
Jorge Yair Estrada Montaño
Martha Nohemy Arévalo Martínez
Laura Sofía Prada Cardoso